

Guía del Pueblo.

*Non nobis solum nati sumus naturam debemus
ducem sequi tum artibus, tum operá tum facultati-
bus devincire hominum inter homines societatem.*

*No nacimos solo para nosotros. . . . debemos seguir
el ejemplo de la naturaleza. . . . y estrechar la soci-
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con
todas nuestras facultades. Ciceron.*

(Año 2.º) Febrero 16 de 1831. (Núm. 10.)

GOBIERNO GENERAL.

Primera secretaria de estado.—Departamen-
to del interior.—Seccion 1.ª =Circular.—
Escmo. sr.—Por los ejemplares del suplemento
al registro oficial de hoy que tengo el honor de
acompañar á V. E. de orden del escmo. sr.
vice-presidente, se impondrá de hallarse preso
y á la disposicion del supremo gobierno d. Vi-
cente Guerrero. Tan satisfactoria noticia me
manda el vice-presidente comunicarla á V. E.
á fin de que se sirva hacerla circular en ese
estado, y que tanto V. E. como todos los habi-
tantes de él, se impongan cuanto antes de este
importante acontecimiento, previsor sin duda del
completo restablecimiento de la paz tan neces-
aria para el bien y engrandecimiento de la repú-
blica.—Con este plausible motivo reitero á V.
E. las seguridades de mi distinguida considera-
cion.—Dios y libertad Méjico 1.º de febrero
de 1831.—*Alaman.*—Escmo. sr. gobernador
del estado de Tamaulipas.

INTERIOR.

Concluye el discurso del número anterior.

Todas las causas tienen sus efectos; los de la vir-
tud son sabrosos, endulzan la vida del hombre y
preman sus fatigas; pero los del vicio, son el re-
mordimiento, la miseria, la persecucion y la mu-
erte anticipada. No es ahora el lugar de expli-
caros la diversidad de ellos, aunque se reduzcan
á aquellos dos puntos generales; en el discurso
de nuestras tareas, será cuando me esmeraré en
haceros distinguir las buenas y las malas cir-
cunstancias, su prosedencia y sus resultados:
conoceré entonces las inclinaciones de cada uno,
su grado de comprencion y el balsamo saluda-
ble que se le ha de aplicar para ilustrar su en-
tendimiento. ¡Desgraciado del que no pro-
cure quitarse el tenebroso velo que le encubre

los ojos; ! La educacion es la que os ha de con-
ducir como por la mano á disfrutar de los bie-
nes que el cielo ofrece á los que dóciles se pres-
tan á las lecciones de su profesor: si los que no
la tuvieron ni pudieron recibirla, solo necesitan
de una buena conducta para mantenerse con sus
familias honrosamente, vosotros que abreis re-
cibido una luz que penetre todos vuestros sen-
tidos, sereis los privilegiados; podreis imitar el
esplendor de la europa en vuestras casas, huer-
tas y labores; podreis caustruir nuevos y mejo-
res caminos, cuando mas numerosos y unidos
en sentimientos, ecstendiendo vuestras relacio-
nes y vuestro comercio por la facilidad del tran-
cito y el agrado de vuestros modales. Sobre
todo, llenareis con regocijo el objeto porque se
afanan vuestros padres, vuestros protectores ó
bienhechores y vuestro profesor; sabreis, lo es-
pero, graduar la satisfaccion que debe resultar
de no haberos mostrado indignos de tan gran-
des beneficios: entonces, recompensados noso-
tros con vuestros adelantos, bajaremos de este
valle con el envidiable consuelo de haber la-
brado vuestra felicidad con nuestra propia glo-
ria.

Para satisfaccion de nuestros lectores inserta-
mos el parte siguiente que acaba de recibir el
supremo gobierno.

Comandancia general de Michoacán.—Esc-
mo sr.—Tengo el mayor placer en comunicar
á V. E. el triunfo sólido que ha logrado la pa-
tria, á virtud de una entrevista que tuve á las
dos de la tarde de hoy en Paso real con d. An-
tonio Angon, gefe de la caballeria de Codallos.
Se penetró de los principios que me animan
para sostener al supremo gobierno: por último
resultado ha incorporádoseme con toda la fuer-
za de su mando, que consiste en trescientos ca-
ballos.—La tranquilidad de Michoacán es se-
gura, é interin pormenorizo á V. E. en otro cer-
reo tan glorioso acontecimiento, sírvase admi-



ir las consideraciones de mi profundo respeto.—Dios &c. Ario 20 de enero de 1831.—*Ignacio Inclán*.—Escmo. sr. secretario de la guerra y marina.

Insertamos ayer un artículo tomado del *Mercurio* de Nueva York, en que refiriéndose á la *Gazeta* de Arkansas, habla de la enagenacion del estado de Tejas, á la que llama inicua transaccion, con la que la administracion, *dulce* del general Guerrero trataba de sostenerse, comiéndose las entrañas de la república: haciéndosele increíble que hubiese concebido un proyecto tan traidor á los intereses y seguridad nacional. Prosigue, que aun cuando la administracion de Guerrero no estuviese cargada de otros crímenes, bastaria esto solo para legitimar y justificar el grito de Jalapa.—En fin, es un artículo que merece volverse á leer para admirar el patriotismo y talentos financieros que presidieron en aquella *dulce* administracion.—Es muy regular que el sr. editor del *Federalista* venga el miércoles diciendo que se escribió ese artículo en una de las secretarías del despacho, para remitirlo al *Mercurio*. Mas desde ahora le diremos que reflexione algunas cláusulas de ese artículo que no pueden ser escritas en ninguna de las secretarías: v. g. lo que dice respecto de Guatemala, lo de un partido predominante el dia de hoy: especie que se ha difundido en los Estados-Unidos del Norte por algunos, y que nosotros hemos combatido en este mismo periódico, y que combatirémos siempre, por que el actual orden de cosas, nacido del grito de Jalapa, no es obra de partido alguno. (*Registro oficial*.)

VARIEDADES.

Ciudadanos edictores del constitucional.—Jalapa 19 de enero de 1831.—En uno de los números del periódico de Vds. he visto una comunicacion en que el escmo. sr. general d. Manuel de Mier y Terán manifiesta las disposiciones que ha tomado para que se aumente la poblacion de nuestras provincias confinantes con los Estados-Unidos del norte.

Un amigo me ha franqueado el diario de Méjico del 18 de marzo de 1811, en el cual se halla inserto el parte que un obispo dió al virey Iturrigaray, el que contiene cosas muy curiosas sobre aquellos países; y yo mereceré á Vds. se sirvan insertarlo en sus columnas, seguros de la gratitud de su muy atento seguro servidor Q. B. S. M.—*Tomas Illanes*.

Noticias curiosas del nuevo reino de Leon.

Escmo. sr.—Desde diciembre último estoy

trabajando en la visita de mi obispado, que tambien comprende la provincia de Tejas, por cuyo extremo oriental confina con los anglo-americanos. En aquella parte (ya que por levante, norte y sur está despoblado) tiene mas de 2,000 franceses dentro de mi diócesis. que aunque católicos, viven muy olvidados de la religion, y sin ejercicio de sacramentos, al paso que disfrutan á su arbitrio, sin tributo ni gabela y sin reconocer superior, nuestros dominios.

Estas circunstancias me obligaron á emprender el viage á aquellas poblaciones, donde logré entrar en medio de las aclamaciones y señales de alegría y regocijo de aquellas gentes, que con mi presencia se animaron á confesarse y confirmarse, y revalidar muchos matrimonios que eran nulos, y ademas convinieron conmigo en que les pusiera párrocos de pie fijo.

Nada de esto espondria á V. E. si este mismo acaecimiento no me hubiera proporcionado los conocimientos de esta provincia, que en beneficio del público voy á esponer á V. E.

Desde la Bahía del Espiritu-Santo, de donde yo salí, hasta donde viven los franceses, es un despoblado seguido de mas de doscientas leguas, sin mas poblacion que nuestro presidio Nacagdoches, y algunos ranchos de su contorno en los extremos y fines de los americanos. El terreno todo se compone al principio de lomas desiguales, en cuyo descenso se encuentran de media en media legua buenas corrientes de agua, cortadas en trozos por la arena y escombros que han juntado los aires y tempestades. El suelo mas es una alfombra que un prado delicioso, pues de trecho en trecho se encuentran montes de flores esquisitas: en general se parece esta parte á los prados de Aranjuez, aunque con incomparable ventaja, pues aquí los grandes árboles se forman de cedros altísimos, nogales de diferentes calidades, leguas enteras de zarzafrás, y un sin número de plantas medicinales, entre las que es muy abundante la viperina, el té del indio, que es muy estomacal, la zarzaparrilla, la genciana, y otras que yo no conozco.

Como al medio de la provincia, ya empiezan las cordilleras de los montes muy asperos, que siguen hasta el Missisipi: en sus claros tienen unos llanos ó plazetas, que cada una de ellas es en todo rigor un jardín botánico. Entre los árboles muy corpulentos y desconocidos, se encuentran el del azúcar y el de la cera, é igualmente terminan en grandes arroyos llenos de castores. Lo mas singular del terreno es, que en los mismos montes, y algunas de sus plazetas, se encuentra el suelo cubierto de cepas que dan una uva esquisita por el mes de agosto, de hojas mas grandes que de una higuera, del mismo alto y grueso que las cepas de castilla; ade-



mas de la uva cimarrona, cuyos vastagos suben à las cimas de los arboles, à quienes cubren de racimos de uva gruesa, algo ingrata al paladar, de que hacen los naturales un vinagre esquisito: otra especie de parra hay, que à lo alto sube como tres varas, y se enlaza con cualquier arbusto.

Los venados, los berruecos y los cibolos se encuentran en tanta copia, que se hace increíble al que no lo ha visto; y admira mas el ver las grandes tropas y manadas de caballos y yeguas silvestres, que llaman quí mestenadas, tan bien formados como los mejores de Europa de una agilidad increíble, que nuestros españoles cogen à lazo, y se encuentran juntos en los caminos.

En proporción de esta abundancia son los grandes rios que la bañan con direccion de norte à levante, donde entran en el golfo mejicano. La mayor parte son navegables, y los arboles robustos y curpulentos que cubren sus liberas, son utilísimos para la marina. De esta abundancia de aguas nacen sin duda los copiosos rocíos que bañan el terreno, que sin socorro de las lluvias se mantienen todas las plantas frescas, pomposas, y hacen fructificar sin cultivo el trigo y otras semillas que yo cogí con admiración, doliéndome de ver abandonado un terreno tan envidiable. Lo mas singular de este país es, que en la disposicion de su terreno, en la estrechura de sus montañas y colinas (que muchas encierran betas de hierro, plata y oro,) es enteramente distinto de lo restante de esta América, y muy parecido à los fértiles campos de Oropesa: asi como en lo restante de esta Nueva-España no hay planta ni arbustos sin espinas, asi en esta provincia no hay uno que las tenga, à escepcion de la zarzamora, cuyo fruto es de diferentes géneros, y tan abundante, que en los caminos à mas de la que comiamos, hacíamos de ella bebida para refrescar, mas dulce que la fresa de Aranjuez, de que hay tambien mucha abundancia, aunque de doble tamaño.

En general, el país, cuyas riquezas penden en la mayor parte de la agricultura, y cuyo temple es muy semejante al de castilla la vieja, pide de justicia el que se trate de su poblacion; porque los americanos, que están confinantes, se agitan y violentan por salir de la espesura de sus bosques à estos terrenos espaciosos. La visita de aquellos mis feligreses me proporcionó el conocer à fondo la índole é ideas de aquellos republicanos. El rancho donde me hospedé dista solo tres leguas de la línea divisoria, y cinco muy cortas de su primera poblacion de Nachitoches à las riberas del rio Colorado, en cuyo margen oriental estaban nuestros límites con la francia, en dos columnas, que no

existen. Apenas llegué, cuando me encontré con dos oficiales de distincion, que me traian carta del gefe militar de aquel pueblo, en que con el mayor empeño me suplicaba fuese allà à recibir los obsequios de aquellas gentes que deseaban ver un obispo español, y à mas les acompañaban sesenta franceses de los principales con el mismo empeño, y provision de víveres, de que ya teniamos necesidad. Las circunstancias me hicieron creer, que tanto por el honor del rey à quien sirvo, como el de mi ministerio, debia prestarme à sus deseos, y efectivamente entré el 11 de mayo en Nachitoches, cuya guarnicion con su gefe al frente me recibió con los honores de un general. Mi detencion, que no fué mas que de tres dias, fué una continua fatiga en hacer confirmaciones y oír à las gentes que no podian creer tanta franqueza y urbanidad en un obispo español de la comunión romana: sin ninguna violencia me concilié su agrado, digo apresio, y en prueba de ello, los mismos anabaptistas y presbiterianos me presentaron sus hijos (bien bautizados) para que los confirmase, siendo infinito el concurso, pues bajaron gentes hasta de la Nueva-Orleans.

De resulta, en el camino reconocí la gran Laguna contigua al rancho sobredicho, que desde el rio Colorado, 400 leguas mas arriba de Nachitoches, se interna en nuestras posesiones, con direccion de norte à medio-dia mas de 20 leguas, con el nombre de Laguna Española: tiene flujo y reflujo como el mar, y con vientos fuertes es muy peligroso embarcarse en ella, y yo mismo lo espermenté, pues tuve que salir à buen paso. En el invierno se cubre de patos y otras aves regaladas, con tanta abundancia, que bajan los de la Nueva-Orleans à cazarlas en barcos y se llevan un número casi increíble que venden escabechados en aquella villa, y es un ramo muy considerable de su comercio, y el de las pieles y castores que cojen en las orillas, que es mucho mas interesante; bien que de pieles de venado de nuestras posesiones nos traen por allà anualmente de 14 à 20,000 cueros.

En contorno de la línea se encuentran muchos ingleses que ocupan el campo que mas les agrada: viven sin rey y sin ley: se espantan como fieras cuando ven à sus semejantes: siempre viven amancebados é incestuosos, y en comercio ilícito con las mismas indias gentiles. Los he visto con mis ojos y otros errores que no refero.

Siendo mi objeto dar una idea de esta provincia, debo decir à V. E. que al levante los confines de los americanos rematan en el grado treinta y dos de latitud, en que está Nachitoches, quedando al sur de ella en los veinte y cinco y minutos la enbocadura del rio grande, que yo observe de propósito.



Este trabajo, sr. escmo. lo he emprendido à costa de mil incomodidades: en ida y vuelta: he dormido mes y medio al sereno, bajo de una miserable enramada: à los tres dias se pudrieron los viveres de carne, que llevaba, y fuè preciso comer la de los venados y osos, que aqui son abundantes, y su manteca es mas sabrosa que el mejor aceite. He viajado sin medico ni cirujano, ni los pude encontrar por que apenas los hay en estas ciudades, y he atravesado en balsa, (que conducen cuatro ó seis hombres nadando) nueve rios caudalosos, con peligro en el rio Colorado que venia crecido, y es tanta su rapidez que nos llevò mas de 200 pasos mas abajo de donde debiamos salir. Como el campo era intransitable en la mayor parte, llevé conmigo diez hacheros que à veces se detenian dos y cuatro horas en cortar cèdros y otros árboles para facilitar el paso, y al mismo tiempo demostraban con azadones las entradas de los arroyos que son muy peligrosas, dejando así abierto un buen camino en beneficio del público.

Presidio del rio Grande 20 de junio de 1805.

Primo, obispo del nuevo reino de Leon.

(El constitucional.)

Ciudad-Victoria 16 de Febrero.

Siendo el objeto de este periodico instruir al pueblo de sus intereses, creemos que no se fuera del caso decir algo sobre conciliaciones, y juicios verbales, pues en estos actos se cometen errores, ya por los alcaldes, ya por las mismas partes, y no pocas veces por los hombres buenos, que ellas eligen, originado todo de la poca inteligencia, ó acaso de una inteligencia forcida.

Los alcaldes de los pueblos en este estado tienen dos caracteres: el de jueces, y el de conciliadores, y aunque comunmente se confunden las conciliaciones y los juicios, son en realidad cosas muy diversas. Cuando el importe de lo que se demanda no excede de cien pesos no debe intentarse conciliacion, sino que en juicio verbal se resuelve, y de lo que el alcalde determina no puede hacerse recurso, y se ejecuta. Y cuando el valor de lo demandado excede de cien pesos há de intentarse la conciliacion, y en este caso el alcalde no es juez para sentenciar definitivamente, sino un componedor amigable, ó conciliador, que oyendo à los hombres buenos, pesando sus razones, y conferenciando con ellos propone à las partes un medio razonable de terminar la disputa, y si alguna parte no se conforma, le queda espedito el derecho para introducir el juicio escrito. En su

ma, si lo demandado no vale mas de cien pesos se decide definitivamente en juicio verbal; pero si pasa de aquella cantidad lo demandado el juicio ha de ser escrito; mas no puede entablarse, sin que preceda la conciliacion.

Los alcaldes han de tener dos libros separados; uno para escribir los juicios verbales, y otro para escribir las conciliaciones, y es contra la ley mezclar indistintamente en un propio libro las conciliaciones, y los juicios verbales.

Los hombres buenos nombrados para los juicios verbales no son abogados de la parte, que los nombra, sino unos conueces, que deben proceder con imparcialidad, y dar su voto con desprendimiento, y arreglado à justicia. Desgraciadamente se observa, que algunos nombrados hombres buenos se creen defensores del que los nombró; y procuran ó desvirtuar el derecho de la otra parte, ó con cavilosasidades hacer que prevalezca el que los ha elegido; pero estos lejos de cumplir su encargo, faltan à su deber, y à la ley, y son responsables en su consciencia si por sus sugestiones inclinan al alcalde à que cometa una injusticia.

Los hombres buenos nombrados para una conciliacion deben interezarse en que la disputa se termine, buscando los medios justos, y prudentes, que sean à proposito, y han de evitar siempre dar ocasion de que las partes se escalten, pues siendo el objeto de su institucion sugerir los medios de la paz, y del avenimiento, obrarian contra el, si se condujesen de un modo que no propendiera à aquel objeto.

Muchas dispuestas se evitarian, si los que son solicitados para hombres buenos hablaran al que los solicita con verdad, y con franqueza; por que regularmente todos buscan para esto à hombres, que les inspiran confianza, y con esta prevencion podrian obrar mucho sus consejos en el ànimo de los litigantes. Tambien se ahorrarian no pocos pleytos, si todos los alcaldes se condujeran con suavidad, y con prudencia; pero tal ves sucede que un alcalde lejos de avenir à las partes las hace que se acaloren, y à caso dos litigantes que entraron al juzgado amigos, salen de alli enemistados por la imprudencia del alcalde. Los jueces deben siempre acordarse que solo son puestos para aplicar la ley, y que no estan autorizados para tratar mal à ningun particular: deben ser circunspectos; pero comedidos; inflexibles; pero no groseros. Han de ver siempre en el litigante un hombre acreedor à su consideracion, y no debe el juez olvidar, que aquel à quien hoy juzga podrá juzgarlo à el despues, y ha de obrar como el mismo quisiera que el otro obrará con el.